



CEIPA

Powered by **Arizona State University**[®]

ACUERDO No. 009
(junio 21 de 2024)

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 005 DE 2020 Y SE EXPIDE LA POLÍTICA FINANCIERA E INVERSIONES SOSTENIBLES EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, Institución Universitaria, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el Estatuto General, artículo 25, literal c) en armonía con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, artículo 29, literal a) y

CONSIDERANDO:

1. La Fundación Universitaria CEIPA es una entidad sin ánimo de lucro constituida de conformidad con las leyes colombianas, dedicada a la educación superior y comprometida con el desarrollo integral de sus estudiantes y la comunidad académica.
2. La institución, en su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo integral, reconoce la importancia de adoptar prácticas financieras e inversiones sostenibles que promuevan el equilibrio entre el crecimiento institucional y el respeto por el medio ambiente y la sociedad.
3. Conforme a la Ley 30 de 1992 y demás normas que regulan la educación superior en Colombia, es deber de esta institución velar por la gestión eficiente de los recursos financieros, asegurando transparencia, responsabilidad fiscal y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental y social.
4. Que la adopción de políticas de inversión sostenible permitirá a CEIPA alinear sus decisiones financieras con criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, contribuyendo así a la mitigación de riesgos financieros asociados a impactos negativos en el entorno natural y social.
5. Que la implementación de políticas de adquisiciones sostenibles, basadas en criterios como la reciclabilidad, conservación de energía, sostenibilidad de materias primas y manejo adecuado de sustancias peligrosas, fortalecerá el compromiso de la institución con la preservación del medio ambiente y la promoción de prácticas responsables en la cadena de suministro.
6. Que es imperativo para la Fundación Universitaria CEIPA promover la educación y sensibilización sobre la importancia de las prácticas financieras e inversiones sostenibles entre todos los miembros de la comunidad académica, fomentando así una cultura organizacional que valore la sostenibilidad como eje central de sus operaciones.
7. La presente política deroga el Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

◆ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961
◆ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C. P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años. Institución Universitaria vigilado MINEDUCIÓN



CEIPA

Powered by **Arizona State University**[®]

ARTÍCULO PRIMERO. CONSIDERACIONES DE LA INVERSIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

Cualquier inversión que realice la institución deberá:

1. Estar dentro del alcance definido por su objeto social y lo permitido por la ley.
2. Tener como principio la sostenibilidad social, ambiental y económica en las decisiones de inversión.
3. Asegurar la correcta asignación de recursos para el desarrollo de su objeto.
4. Evaluar el impacto sostenible de las inversiones y priorizar aquellas que promuevan la misma.
5. Apoyar proyectos que mejoren el bienestar social y económico de las comunidades locales.
6. Fomentar la inclusión y la equidad a través de inversiones responsables.
7. Evaluar todas las inversiones según criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo reconocidos internacionalmente, como los principios de la Iniciativa de Inversiones Sostenibles (Sustainable Investment Initiative, SII) o estándares equivalentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de la actual política, la Fundación Universitaria CEIPA como institución sin ánimo de lucro se compromete a:

1. Garantizar la salud financiera de la institución y su compromiso con la calidad acorde a los siguientes objetivos:
 - Endeudamiento Financiero (Bancos)/Activos \leq 45%.
 - Margen Ebitda 2023: 12%; creciente y buscando un objetivo a 2030 del 18%.
 - Inversiones temporales en activos AAA o en activos permanentes siempre ligados a educación que complementen la oferta educativa del CEIPA y en los cuales la Institución participe directamente en la dirección.
2. Invertir en la calidad de la educación mediante:
 - La mejora continua de los programas educativos y la infraestructura académica.
 - El apoyo a la formación continua y el desarrollo profesional del personal docente.
3. Disponer y realizar un adecuado uso de los recursos financieros de la institución en el aseguramiento de la calidad de esta.
4. Cumplir con altos estándares de calidad en sus procesos financieros mediante:
 - La implementación de las mejores prácticas de gestión financiera y control interno.
 - La realización de auditorías periódicas para garantizar la precisión y transparencia financiera.
5. Garantizar la responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas de sus procesos financieros mediante:
 - La publicación de informes financieros anuales detallados y accesibles a las partes interesadas.
 - Mantener una comunicación abierta y transparente con la comunidad universitaria y otros interesados.



CEIPA

Powered by **Arizona State University**[®]

6. Administrar y realizar el control del sistema de gestión financiera de la Institución mediante:
 - La implementación de sistemas de gestión financiera eficientes y actualizados.
 - El monitoreo y evaluación continuo el desempeño financiero.
7. Asignar los debidos porcentajes que establezca la ley con destinaciones específicas como la investigación.
8. Implementar un sistema de seguimiento periódico del desempeño de las inversiones sostenibles, utilizando indicadores clave de sostenibilidad (KPIs) relacionados con aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
9. Establecer metas concretas para la reducción de la huella de carbono y el aumento del uso de energías renovables en la infraestructura universitaria, con un plan de acción para alcanzar dichos objetivos para el año 2030.
10. Publicar informes anuales detallados sobre el desempeño financiero y los impactos ambientales y sociales de las inversiones sostenibles, accesibles a todas las partes interesadas a través de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. ESTRUCTURA FINANCIERA CEIPA. Cada una de las áreas que conforman la estructura financiera tiene unos procesos y actividades claramente definidos para lograr una adecuada gestión financiera en la institución, generando confianza, ya que sus procesos garantizan la transparencia en la ejecución. Esta estructura estará conformada por los siguientes procesos:

1. **Gerencia Financiera:** Gestiona la información financiera y administrativa, reflejando la realidad de la Institución para realizar una buena toma de decisiones.
2. **Presupuesto:** Este Departamento es el encargado de garantizar la correcta gestión y el buen manejo de la ejecución presupuestal de los recursos financieros de la Institución, comprendiendo todas las unidades de negocio.
3. **Contabilidad:** Este Departamento es el encargado de consolidar la información financiera de la Institución, derivados de las actividades realizadas por cada una de las unidades, se realiza bajo la normatividad contable y tributaria que rige al país. Genera informes financieros, contables y tributarios de manera oportuna y confiable.
4. **Tesorería:** En este Departamento se manejan de forma eficiente los recursos de la Institución, optimizando las inversiones, administración de los créditos y el pago oportuno de los compromisos adquiridos.
5. **Compras:** Gestiona las compras de los bienes y servicios, estableciendo lineamientos que orienten la gestión adecuada de las requisiciones y evaluación, incluyendo criterios de sostenibilidad ambiental y social en el proceso de selección de proveedores.
6. **Cartera:** Este Departamento es el encargado de recuperación y administración de la cartera, gestionando la información de los descuentos, créditos y facturación de los estudiantes.

◆ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961
◆ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C. P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años. Institución Universitaria vigilado MINEDUCIÓN



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

7. **Proyectos:** Este departamento gestiona el cumplimiento al plan operativo, apoyando y realizando seguimiento a los proyectos institucionales, asegurando que estos incluyan componentes de sostenibilidad y responsabilidad social.

Todas las áreas funcionales, incluyendo compras, gestión de la cartera y proyectos institucionales, deberán garantizar la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social en sus procesos y decisiones.

ARTÍCULO CUARTO. RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA FINANCIERA. La Gerencia Financiera tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Diseñar y revisar políticas que aseguren eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas en las operaciones financieras y contables de la institución.
2. Analizar tendencias y evaluar el desempeño financiero de la institución.
3. Dirigir la recopilación y el análisis de la información financiera.
4. Elaborar documentos e informes legales a ser remitidos a la entidad reguladora de operaciones financieras correspondiente.
5. Analizar información financiera y presentar los resultados obtenidos mediante informes al Consejo Directivo.
6. Garantizar que las actividades financieras y contables en la institución cumplan con la regulación aplicable y estándares de alta calidad.
7. Brindar asesoría y asistencia en la ejecución de planes y metas financieras.
8. Garantizar seguridad y transparencia en la administración de los recursos financieros, por medio de la implementación del presente documento.
9. Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de las finanzas y otras que estén alineadas con la alta dirección, integrando prácticas de sostenibilidad ambiental, social y económica en todas las decisiones financieras.
10. Promover la educación financiera y la conciencia sobre la sostenibilidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO QUINTO. ADAPTABILIDAD Y REVISIÓN CONTINUA. Con el propósito de mantener la relevancia y efectividad de la presente política, esta será revisada y actualizada de manera regular, al menos cada dos años, para asegurar su alineación con las mejores prácticas internacionales y las regulaciones ambientales y sociales vigentes.



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

ARTÍCULO SEXTO. Promover programas educativos específicos y campañas de concientización dirigidas a estudiantes, personal administrativo y docente, sobre la importancia de las prácticas financieras e inversiones sostenibles.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web institucional y deroga el Acuerdo 005 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector

VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria General